

Fecha: 20 de mayo del 2020

Oficio No. GVSAS-20052020-1U

Señores
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Pasto - Nariño

REFERENCIA: CONVOCATORIA DE MAYOR CUANTIA No. 120101

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

ASUNTO: ACLARACION ACREDITACION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Estimados señores:

El presente con el fin de solicitarles de la manera más atenta se aclare la forma de acreditar la experiencia del personal mínimo requerido, ya que solo se especifica la forma de acreditación como **contratista de obra**, pero no se determina con que documentos se debe soportar la experiencia cuando el profesional se desempeñó como Director de obra, Residente de obra, o asesor dentro de un contrato de construcción de obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público y donde él no fue el Contratista.

Para el personal que se enuncia a continuación inicialmente transcribimos los cargos y la experiencia requerida para cada uno de ellos, posteriormente enunciamos la forma solicitada por Ustedes para acreditarlos y que solicitamos sea aclarada:

1. DIRECTOR DE OBRA:

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acreditar una Experiencia específica acumulada de mínimo cinco (5) años, dentro de los cuales deberá certificar al menos tres (3) años como director de obra y los dos (2) años restantes podrán ser certificados como contratista de obra.

2. INGENIERO CIVIL EXPERTO EN ESTRUCTURAS

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acreditar experiencia en actividades relacionadas con: la construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales, en un área mínima de 1.000 m2 o superior.

3. ASESOR EN EL ÁREA DE ARQUITECTURA

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El arquitecto deberá acreditar experiencia en asesoría, diseño o construcción de obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público.

4. ASESOR EN REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El asesor de redes sanitarias e hidráulicas deberá acreditar experiencia como asesor del ramo, en obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público.

5. RESIDENTE DE OBRA

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El residente deberá acreditar experiencia como residente de obra o contratista de obra en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio.

6. INGENIERO AMBIENTAL O PROFESIONAL CON POSTGRADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Deberá acreditar experiencia como residente o contratista en contratos relacionados con la construcción de centros o instituciones educativas, por ejemplo, escuelas, colegios o universidades, o, edificios de uso público, por ejemplo, centros administrativos, hospitales, centros comerciales, en un área mínima de 1.000 m2 o superior, espacios públicos urbanos, por ejemplo, plazas, calles, parques, en un área mínima de 10.000 m2.

FORMA DE ACREDITACION DEL PERSONAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

Cuando el contratante haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra deberá acreditarse con una de las siguientes alternativas:

- 1. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final*
- 2. Copia del Contrato y Certificación*
- 3. Copia del Contrato y Acta de liquidación*
- 4. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.*
- 5. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Liquidación del contrato.*

Cuando el contratante haya sido un particular, la experiencia en condición de contratista de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:

Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable.

Certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.

SOLICITUD DE ACLARACION:

Como se puede verificar en la experiencia requerida para cada uno de los profesionales, se acepta que el profesional se haya desempeñado como: Contratista de obra, Director de obra, Residente de obra o asesor de obra en contratos de construcción de obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público, respectivamente de acuerdo al cargo a desempeñar.

Para la acreditación de la experiencia solo se estipula cuando el profesional se desempeñó como **Contratista de obra**, pero no se especifica para el personal que laboro como Director de obra, Residente de obra o Asesor de obra en construcción de obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos se aclare cuáles son los documentos que se deben presentar cuando un Profesional actuó en el contrato de obra a certificar para la experiencia requerida como Director, Residente o asesor.

Por otro lado, solicitamos se aclare si para el siguiente cargo se acepta que el PROFESIONAL EN INGENIERIA ELECTRICA, se haya desempeñado en el mismo cargo solicitado que es: ASESOR EN INGENIERIA ELECTRICA en obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público.

ASESOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El ingeniero eléctrico deberá acreditar experiencia de obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público.

Como se puede observar en la experiencia requerida para el asesor en Ingeniería Eléctrica no es claro si se acepta la experiencia como asesor eléctrico en obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público.

Se solicita que se acepte al Ingeniero Eléctrico como asesor eléctrico de obras con el objeto solicitado, ya que a un Profesional en Ingeniería Eléctrica no le corresponde ejecutar obras civiles y por lo tanto no es lógico que se solicite acreditar la experiencia en obras en un área no inferior a 1.000 m2 de edificaciones de uso público, educativo, comercial o 10.000 m2 de espacio público como CONTRATISTA.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta, con el fin de que al presentar las propuestas los oferentes no incurran en errores ajenos a su voluntad.

Atentamente,



JIMENA GONZALEZ VILLOTA
REPRESENTANTE LEGAL GV INGENIERIA INTEGRAL SAS